



E.I. SANTA MADRE MARAVILLAS
C/Guanabacoa, 4
28907 Getafe
TF: 914914352
eimaravillas@hotmail.com

PAGOS CON TICKETS – CHEQUES GUARDERÍA CURSO 2026-2027

Condiciones para la formalización y realización de pagos mensuales a la Escuela Infantil Santa Madre Maravillas con tickets guardería.

- Para formalizar el pago de las cuotas correspondientes por medio de tickets guardería, la familia comunicará por escrito la solicitud de dicho servicio en secretaría.
- Los pagos pueden realizarse a través de cheque o ticket físico, cheque virtual o transferencia directa de la entidad concertada. No se aceptarán cheques de empresas con la que la escuela no tenga contrato firmado.
- Las familias que utilicen esta modalidad de pago, bien sea para la mensualidad completa o bien sea para el pago parcial, no tendrán los recibos mensuales domiciliados por banco, tramitándose el pago de los mismos vía secretaría.
- Cada ticket, cheque o transferencia es nominativo, y, por lo tanto, destinado exclusivamente al alumno/a que así se indica en el talón, no aplicándose a hermanos, familiares etc.
- Los cheques se entregarán en secretaría del 1 al 5 de cada mes, no se admitirá ningún ticket con posterioridad a dicha fecha.
- En el caso de que no exista cheque o ticket físico y que la empresa que lo expende proceda a la realización directa de transferencia bancaria a la escuela infantil, deberá procederse con anterioridad al 15 de cada mes.
- El importe de los talones entregados durante las fechas anteriormente indicadas se descontará en el mes vigente.
- El talón o transferencia deberá tener un importe igual o inferior a la suma de las cuotas del alumno/a (escolaridad, comedor, horario ampliado). En ningún caso se realizarán devoluciones en metálico, ni se acumularán importes de cheques de un mes para otro.
- Las comisiones o gastos derivados de ésta forman de pago, en el caso de que las hubiera, no será asumida en ningún caso por la escuela.
- En los casos de ingreso directo de las mensualidades por parte de la empresa pagadora a la Escuela Infantil Santa Madre Maravillas, se aplicarán las condiciones expuestas en los puntos anteriores, aportando en el caso que sea necesario, la documentación que el centro se les precise (planificación de los ingresos que se van a realizar).
- Las familias deberán renovar anualmente la solicitud del presente servicio mediante comunicación escrita en la secretaria de la escuela.

D/Dña _____

Padre/madre/tutor legal del alumno/a _____

Nivel educativo _____ Aula _____ Educadora _____

Conozco y acepto las condiciones para la realización del pago mensual a la Escuela Infantil Santa Madre Maravillas con tickets guardería.

Fdo: _____

Fecha: _____